



## Consejo Universitario

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 559 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 22 OCT 2019

### VISTO:

El acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 15 de octubre de 2019, y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, señala entre otros aspectos, que las Universidades otorgan los Grados Académicos de Bachiller, a nombre de la Nación;

Que, los artículos 91° y 92° del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo de 2019, señala que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, otorga a hombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller de acuerdo con el presente Estatuto, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad y el Reglamento de cada Facultad.

Que, es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales aprobados por las Facultades, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria y 175° literal "o" del Estatuto Institucional;

Que, el Reglamento General para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, Maestro o Doctor y del Título Profesional en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 315-2018-UNTRM/CU, de fecha 17 de julio del 2018, en su Artículo 43°, inciso b), norma que son requisitos para obtener el Grado Académico de Bachiller, tener la Resolución de Decanato de su Facultad de haber aprobado la sustentación de su Trabajo de Investigación; así como, el artículo 46, inciso f) señala que la Carpeta de Graduación de Bachiller deberá estar conformada por la Resolución de Decanato de haber aprobado la sustentación de su trabajo de investigación. Concordante con la Primera Disposición Transitoria, que establece: *El inicio b) del artículo 43° y el inciso f) del artículo 46° para la obtención del Grado Académico de Bachiller, no son aplicables a los estudiantes de la UNTRM que hayan ingresado antes de la dación de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, lo que corresponde a los ingresantes hasta el Semestre Académico 2014-I;*

Que, con Resolución de Decanato N° 364-2019-UNTRM-FICA, de fecha 03 de setiembre de 2019, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, se resuelve declarar apto para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas: Llioni Rojas Puerta, Julia Gladys Tsamajain Lirio, Dani Baca Maldonado y Dorila Esteffany Grandez Yoplac;

Que, el Artículo Quinto, de la Resolución de Consejo Universitario N° 480-2019-UNTRM/CU, de fecha 12 de setiembre del 2019, resuelve otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, según el siguiente detalle: 1. Llioni Rojas Puerta, 2. Julia Gladys Tsamajain Lirio, 03. Dani Baca Maldonado y 04. Dorila Esteffany Grandez Yoplac;



## Consejo Universitario

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 559 -2019-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 324-2019-UNTRM-FICA, de fecha 10 de octubre del 2019, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, eleva para su consideración en Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 417-2019-UNTRM-FICA, de fecha 10 de octubre de 2019, con la cual, resuelve Dejar sin efecto el Artículo Primero de la Resolución de Decanato N° 364-2019-UNTRM-FICA, en los ítems que declara aptas para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial a las egresadas Dani Baca Maldonado y Dorila Esteffany Grandez Yoplac, por no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 46, inciso f) del Reglamento General para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; manteniendo vigente los demás extremos de la Resolución de Decanato N° 364-2019-UNTRM-FICA, de fecha 03 de setiembre de 2019. Asimismo, solicita disponer se deje sin efecto el artículo quinto de la Resolución de Consejo Universitario N° 480-2019-UNTRM/CU, de fecha 12 de setiembre del 2019, en el extremo en el que se otorga el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial a las egresadas antes citadas;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 15 de octubre del 2019, acordó dejar sin efecto el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial de las egresadas de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, **Dani Baca Maldonado** y **Dorila Esteffany Grandez Yoplac**, otorgado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 480-2019-UNTRM/CU, de fecha 12 de setiembre del 2019, por no cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento General para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, Maestro o Doctor y del Título Profesional en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, respecto al otorgamiento de Grado Académico de Bachiller;

Que, estando a las consideraciones citadas, las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial de las egresadas de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, **Dani Baca Maldonado** y **Dorila Esteffany Grandez Yoplac**, otorgado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 480-2019-UNTRM/CU, de fecha 12 de setiembre del 2019, por no cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento General para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, Maestro o Doctor y del Título Profesional en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, respecto al otorgamiento de Grado Académico de Bachiller.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesadas, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
Policarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

POV. JR.  
CRM/S.G.